



**PETITORIO 2019 – 2020
SINDICATOS SINAFFI, SINOF, STI Y DEMOCRÁTICO.**

“TODOS SOMOS INTEGRA “



PROYECTO DE MEJORAMIENTO CONDICIONES LABORALES Y REMUNERACIONES **TRABAJADORES DE FUNDACIÓN INTEGRA 2019- 2020**

I. INTRODUCCION.

El presente Convenio Colectivo se enmarca en una negociación concordada entre los Sindicatos, SINAFFI, SINO, STI y Democrático de Fundación Integra.

En sus planteamientos, elaboración y acuerdos ambas comisiones negociadoras han tenido presente como marco inspirador y de referencia central el rol de Fundación Integra en Chile y la trascendental tarea que desarrollan todas, todos y cada uno de sus trabajadores en el cumplimiento de ese rol.

I.1.- OBJETIVOS Y ALCANCE.

El objetivo del presente Convenio Colectivo es establecer el marco de las relaciones contractuales, sistema de remuneraciones y de los beneficios tanto económicos como sociales, de los trabajadores asociados en los Sindicatos SINAFFI, SINO, STI y Democrático de Fundación Integra.

I.2.- PROPÓSITOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

Fundación Integra y Sindicatos SINAFFI, SINO, STI y Democrático, que en conjunto serán denominados las partes, consienten este acuerdo con los siguientes propósitos:

- ✓ Fomentar relaciones laborales armónicas y fluidas entre los afiliados a dichos Sindicatos e Integra. Canalizar las inquietudes y necesidades de integración y participación de los asociados, respecto de Integra y su trabajo, en cada uno de los estamentos reconocidos por la propia institución. Integración y participación entendida con la limitación de la no injerencia en las facultades propias del empleador de organizar, dirigir y administrar la Institución y aquellas ajenas a la misma.
- ✓ Prevenir conflictos individuales y colectivos de trabajo entre ellos. Fijar sus derechos y obligaciones colectivas.



- ✓ Establecer condiciones de trabajo, prestaciones, remuneraciones, beneficios e indemnizaciones para los afiliados a los sindicatos nominados durante la vigencia de este Acuerdo.
- ✓ Dar aplicación a la legislación laboral y previsional, bajo la premisa del importante rol de los diferentes cargos que componen la Institución.

II.- REMUNERACIONES.

II.1.- SUELDO BASE.

- a) Frente a lo determinado por la Ley de Presupuestos, la Institución a diciembre 2019 dará cumplimiento al cierre de brechas salariales determinadas en el Protocolo de Homologación de Sueldos y Condiciones laborales entre JUNJI y Fundación Integra.
- b) Integra incrementará los sueldos de todos los trabajadores en el mismo porcentaje otorgado al sector público, en su tramo mas alto.
- c) Incremento Adicional de Sueldos:

Sueldo base igual o inferior a \$ 1.700.000	Incremento adicional 6%
Entre \$1.700.001 hasta \$2.000.000	Incremento adicional 3%

- d) Fundación Integra, homologará las brechas de remuneraciones internas de todos sus trabajadores, en relación con el mismo cargo en: jardín infantil, modalidades no convencionales, casas regionales y central, independiente del año de contratación y la categoría.

II.2.- BONIFICACIONES.

- a) Bono de Movilización: \$40.000 mensuales líquidos para los trabajadores/as de Jardines Infantiles y salas cuna, modalidades no convencionales, casas regionales y casa central con contrato indefinido a diciembre de 2019. Este bono no se descontará en los periodos en que los trabajadores hagan uso de feriado legal.



- b) Asignación de Antigüedad: se modificará el actual trienio a un cálculo de antigüedad por bienios, manteniendo la asignación del 1.5%. Este bono no se considerará para el cálculo del subsidio de incapacidad laboral ni será proporcional a los días trabajados.
- c) Bono de vacaciones: Integra pagará a todos los trabajadores de la Institución, junto con la remuneración del mes de enero un bono de \$ 200.000 líquidos.
- d) Bonos adquiridos históricamente: La institución se compromete con el pago al conjunto de los trabajadores en su tramo más alto de los Bonos de Término de Conflicto, Escolaridad (Para todos los trabajadores con contrato indefinido y con cargas familiares reconocidas, que acrediten estudios regulares de hijos o de Niñas o Niños a su Cargo, incluyendo alumnos en prácticas profesionales y de escuelas especiales con exámenes libres, sin tope de sueldo), Extra de Movilización, Complemento de Uniforme y Aguinaldos (Tendrán derecho a percibir Aguinaldos los trabajadores con Contratos a plazo fijo e indefinido, sin tope de sueldo).
- e) Bono complementario alimentación: Integra pagará un bono de mejoramiento del servicio de almuerzo a todos los trabajadores de jardines infantiles y sala cuna de \$30.000 mensuales.
- f) Bono responsabilidad para Directoras con programa de extensión horaria y sala cuna, reajustándose en 100%.
- g) Bono de gestión administrativa para Directoras sin asistente administrativa, equivalente al bono del programa de extensión horaria.
- h) Bono de asistente administrativa: Aumentar en un 100% la bonificación.
- i) Bono Compensatorio de Derecho de Sala Cuna: Aumentando a \$12.000 diarios.
- j) Bono GER para jardines infantiles de Difícil Reclutamiento: aumentar en 100%
- k) Bono de Gestión: Integra pagará junto con la remuneración a partir del mes de marzo 2020, de forma permanente un bono de \$30.000 con el fin de incentivar la elaboración de los planes de gestión de jardines infantiles, MNC y planificaciones regional y nacional.



- l) Bono para Auxiliares de Servicios de JI: cargo que dentro de sus responsabilidades promueve ambientes educativos confortables y enriquecidos, este bono de bienestar integral no será inferior a \$15.000.- mensuales.

III.- DE LAS ZONAS.

III.1.- Asignación de Zona y Zona Extrema.

- ✓ Integra homologará las asignaciones de zona y zona extrema con lo percibido por el sector público.
- ✓ Integra escriturará a través de los contratos de trabajo todas las bonificaciones en montos y condiciones.

IV.- DE LOS COEFICIENTES.

IV.1.- JARDINES INFANTILES Y MODALIDADES NO CONVENCIONALES DE ATENCION.

Se mejorarán los coeficientes técnicos, definiendo un máximo de 28 niños/as por aula en nivel párvulos y 20 en nivel sala cuna.

- ✓ Coeficientes Técnicos de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nivel	Coeficiente
Sala Cuna	1 Asistente de Párvulos por cada 5 lactantes + 1 Educadora de Párvulos por aula.
Medio Menor	1 asistente de Párvulos por cada 10 niños y niñas + 1 Educadora de párvulos
Medios y heterogéneos	1 Asistente de Párvulos por cada 12 niños y niñas + 1 Educadora de párvulos
Medio Mayor y Transición	1 asistente de Párvulos por cada 14 niños y niñas + 1 Educadora de Párvulos
Programa extensión horaria	Contratación de auxiliar de servicios Contratación de Educadora de Párvulos, cuando exista más de un nivel a cargo
Auxiliar de servicios	Contratación se defina en relación con m2 construidos, cierre perimetral, construcción en altura, cantidad de dependencias y extensión de patios.
Asistente administrativa	Contar con asistente administrativa en todos los jardines infantiles que no cuentan con este cargo.
Apoyo necesidades educativas especiales	1 Educadora Diferencial y/o agente educativa desde 2 niños con NEE (mediante análisis regional por necesidad educativa especial permanente)



Modalidades convencionales	no	Modalidad Móvil Sobre Ruedas: 1 planta adicional de terreno de apoyo, para asegurar la atención. Proyecto Hogar y Hospital: Mantener equipos psicosociales e incorporar dichas duplas donde no existe.
----------------------------	----	---

IV.2.- COEFICIENTES CASAS REGIONALES.

Incremento del número de trabajadores de casas regionales para el año 2020:

Departamento	Profesionales	Coeficiente
PPI	Prevencionista de riesgos Profesional de Unidad de Protección Nutricionista Regional	1 profesional por c/20 JI contratación de técnicos para trabajo operativo contratación de 1 por región cada 50 J.I 1 cada 8 JI 1 cada 20 JI
Calidad	Modelo Territorial	Asesores, profesional de desarrollo, inclusión y familia 1 cada 8 JI
Jurídico	Asesor Jurídico	1 Profesional asesor por cada 20 JI
Desarrollo de personas	Profesional de selección de personas	1 Profesional para 20 JI
Servicio a Personas	Analista Profesional de Bienestar	1 Analista cada 8 Unidades de Trabajo asegurando que no supere la atención de 150 trabajadores 1 Trabajadora Social o Psicólogo (a) por cada 40 unidades de trabajo
Informática	Técnico Informático	1 Técnico Informático, cada 35 Unidades de Trabajo
Cobertura	Profesional de Apoyo	1 Profesional de Apoyo por cada 20 JI



Acreditación y Reconocimiento oficial	Creación de Unidad de acreditación	Para cada región 1 Jefatura 1 Abogado 1 Analista de acreditación cada 20 JI
Finanzas	Analista Auxiliar de servicio Analista Activo Fijo	Aumentar 1 en Cada Región 5 en Regiones A y B 3 en Regiones C y D 1 para cada 20 JI
Espacios Físicos Educativos	Analista Administrativo	1 cada 40 JI en regiones A y B 1 cada 20 JI en regiones C y D 1 cada 50 JI
Planificación y Seguimiento a la Gestión	Jefatura Profesional	1 por región 1 cada 15 Jardines Infantiles
Directivo	Jefe administración y servicios educativo	1 en Regiones C y D

IV.3.- REEMPLAZOS.

- ✓ Fundación Integra reemplazará desde el primer día a los trabajadores que se encuentren con permisos especiales o licencia médica, en los diferentes cargos y niveles de la Institución.
- ✓ Fundación Integra pagará el 100% de la remuneración de quien sea reemplazado, desde el primer día, a los trabajadores que efectúen subrogancia, en los diferentes cargos y niveles de la Institución.

V.- DE LAS CONDICIONES LABORALES.

V.1.- MODALIDADES NO CONVENCIONALES DE ATENCIÓN.

- ✓ Fundación Integra generará plan de mejora de condiciones de infraestructura, equipamiento y renovación de móviles de la modalidad Sobre Ruedas.
- ✓ Se elaborará Plan de Formación específica para cada modalidad de atención.
- ✓ Se elaborará protocolo para evaluar permanencia de equipo del programa Sala cuna en Recintos Penitenciarios y Programa Mi Jardín en el Hospital, posibilitando después de un tiempo, su traslado a otra unidad de trabajo.



- ✓ Fundación Integra modificará los convenios con las Instituciones que acogen todas las Modalidades No Convencionales, orientado a la protección de derechos de los niños, niñas y de los trabajadores; considerando espacios físicos y convivencia bien tratante.

V.2.- PERMISO ESPECIAL POR VACACIONES.

- ✓ Fundación Integra otorgará permiso especial por vacaciones de invierno a todos los trabajadores de las oficinas regionales y casa central por **6 días** hábiles en el mes de julio, sin distinción de cargo y antigüedad.
- ✓ Modalidades no convencionales y jardines infantiles igualarán el permiso especial por vacaciones de verano.

V.3.- DIA DE AUTOCUIDADO DE EQUIPOS.

Fundación Integra aumentará el monto asignado en un 100% para todos los trabajadores de la Institución.

V.4.- CHEQUE RESTAURANT PARA OFICINAS.

Fundación Integra incrementará a partir de enero del 2020, el valor del ticket restaurant diario entregado hasta ahora, considerando \$6.500.- a trabajadores de oficina regional de Antofagasta, Aysén y Magallanes, y \$4.500.- para el resto de las oficinas regionales. Dicho beneficio no será descontado en el uso de permisos administrativos, permiso especial de invierno y Feriado legal.

V.5.- UNIFORMES Y CALZADO.

- ✓ Fundación Integra aumentará en un 100% el monto asignado para uniformes de trabajadoras de Jardines Infantiles Salas Cuna y en un 30 % a casas regionales y casa central, con excepción de Aysén, Magallanes, Antofagasta y Arica a quienes se incrementará en un 50 %. Se asignará \$ 120.000.- anual para trabajadores de la planta profesional que desarrollen tareas en terreno. Dicho beneficio considera a todo trabajador con contrato.
- ✓ Fundación Integra entregará calzado adecuado a las funciones que cada trabajador/a realiza, según lo establecido en el DS 594 del MINSAL, Art. 184 Código del trabajo y Ley 16.744.
- ✓ Fundación Integra entregará a todos los trabajadores de terreno, bloqueadores y gorras para la protección solar.



- ✓ Fundación Integra mantendrá un stock de uniforme para el personal de reemplazo de jardines infantiles.

V.6.- SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES DE TERRENO.

Fundación Integra avanzará en la contratación de un seguro de vida de accidentes personales a los trabajadores que realicen labores en terreno, y que, en razón de su trabajo, se deban movilizar a diferentes comunas, manteniendo el seguro a los trabajadores que ya lo poseen.

V.7.- LICENCIAS MÉDICAS.

Todos los trabajadores de Fundación Integra, con contrato indefinido, contarán con el subsidio de licencia médica a todo evento.

V.8.- RESPETO A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

- ✓ Se determinará en Reglamento Interno, que Fundación Integra garantiza el estricto respeto y cumplimiento de las condiciones contractuales y laborales definidas en el artículo 22 del Código del Trabajo.
- ✓ En anexos de contrato 2020 se escriturará el nombre del artículo, siendo visados por la Dirección del Trabajo.

V.9.- SISTEMA DE RETROALIMENTACION FORMAL.

Fundación Integra implementará un Sistema de Retroalimentación al Desempeño Laboral, con carácter formativo, permitiendo contar con los apoyos para la mejora.

V.10.- DESCRIPTORES DE CARGO PARA CASA CENTRAL.

A partir de enero 2020, se elaborarán los Descriptores de Cargo para la casa central.

V.11.- PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A partir de enero 2020, se regulará el pago correcto y justo de las horas extraordinarias a todos los trabajadores sujetos a cumplimiento horario que deben extender su jornada de trabajo por demandas laborales solicitadas por su jefatura, considerando los estipulados por la ley y no por los topes impuestos por la Institución.



VI.- FORMACION CONTINUA.

VI.1.- PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE CARRERA.

- ✓ Se implementarán cursos de perfeccionamiento y diplomados para los trabajadores de casas regional, central, modalidades no convencionales, bodega y jardines infantiles, considerando temáticas que vayan en dirección de las labores habituales y/o nuevos desafíos que la propia institución fomenta.
- ✓ Fundación Integra generará un Plan de Formación Específico en SAP, para los Departamentos que trabajen con este sistema.
- ✓ Fundación Integra iniciará a partir de 2020, un programa de regularización de Estudios, para los trabajadores de Oficinas que no cuente con título de nivel superior, acorde a su cargo.
- ✓ Se ampliará el Programa de Co-Financiamiento de Estudios, para todos los trabajadores.
- ✓ Se garantizará a todos los trabajadores, los permisos especiales para concluir estudios, de modo de disminuir el índice de ausentismo laboral.
- ✓ Fundación Integra garantizará que los trabajadores que deban realizar prácticas profesionales, las desarrollen en la Institución, abriendo las posibilidades de acceso a una promoción.
- ✓ Todas las unidades laborales contarán bimensualmente con media tarde de suspensión adicional a la tarde de formación local, para trabajar temáticas de personas y equipos, favoreciendo así los ambientes laborales bientratantes.

VII.- INFRAESTRUCTURA.

- ✓ Fundación Integra mejorará las unidades de trabajo (Jardines infantiles, Modalidades no Convencionales, Bodega, casas regionales y central), según lo especificado en el Decreto 594, del Ministerio de Salud.

VIII.- POLITICA DE INCENTIVO AL RETIRO.

Fundación Integra implementará una Política de Incentivo al Retiro, que reemplace el actual Plan de Retiro.



1. Plan de Retiro Pactado: Se incrementará el fondo a 2 mil millones, sin corte de renta bruta para el cálculo.
2. Plan de retiro especial: Incrementando el porcentaje adicional en un 100%. Podrán postular trabajadores próximos a jubilar, salud incompatible con el cargo o 30 años de servicio; sin corte de renta bruta para el cálculo.

IX.- PROTECCION A TRABAJADORES FRENTE A DENUNCIAS.

Respecto a las constantes y nuevas denuncias de las que son objeto las trabajadoras y trabajadores de Fundación Integra:

Fundación Integra velará por el cumplimiento del principio constitucional de “Presunción de Inocencia” y “Legítima Defensa”, que debe tener toda persona, bajo el amparo de nuestro ordenamiento legal. Para esto, debe amparar y proteger como ente empleador, a todos las trabajadoras y trabajadores que la forman, velando por su vida, seguridad física y psíquica cuando así sea necesario. Por tanto, ningún trabajador imputado y no condenado, puede ser desvinculado de la institución bajo ninguna causal, cuando no ha habido condena de un Tribunal de Justicia, debiendo retomar sus funciones sin discriminación.

X.- CAMPAMENTOS DE VERANO.

- ✓ A partir del verano 2020, el beneficio de Campamentos de Verano será Administrado por la Dirección de Personas, sin distinción de la procedencia sindical, evitando la discriminación.
- ✓ En el transcurso de traspaso del beneficio Campamento de Verano a la Dirección de Personas, se incrementará en 1000 cupos para las organizaciones sindicales firmantes.

XI.- FIN A LAS PRÁCTICAS ANTISINDICALES.

- ✓ Los Sindicatos abajo firmantes a contar del año 2020, serán incorporados a la mesa de trabajo del Servicio de Bienestar, por cuanto los socios y socias de nuestra organización también son beneficiarios de dicha organización y nos solicitan hacernos parte de la toma de decisiones.
- ✓ Todas las organizaciones Sindicales serán tratadas con la misma equidad, asegurando un mínimo de un dirigente con dedicación exclusiva al trabajo sindical.



En representación de las cuatro organizaciones sindicales, firman sus Presidentas y Presidentes.

Lidia Mancisidor Calderón
Presidenta
Sindicato SINAFFI

Ricardo Espinoza Droguett
Presidente
Sindicato SINOF

María Soledad Quiroz Moya
Presidenta
Sindicato Democrático

Rodrigo Enero Segovia
Presidente
Sindicato STI

Santiago, 15 de Octubre de 2019.